



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2025-MDSJ-AL

San Jerónimo, 07 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y sus modificatorias, señala que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la carta magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Día Internacional de la Mujer se celebra cada 08 de Marzo, debido a que la Organización de las Naciones Unidas – ONU, en el año 1975 declara oficialmente dicha fecha como "Día Internacional de la Mujer", mediante el cual se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de la igualdad de género, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, cuando las mujeres de todos los continentes a menudo separados por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los derechos que les corresponde; así mismo, como parte de las acciones conmemorativas por el día internacional de la mujer, se tiene previsto resaltar el valor de las mujeres más representativas del Distrito de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN en el Día Internacional de la Mujer, a la Sra. **ALEJANDRA OLARTE VIUDA DE QUINTANA**, identificada con DNI N° 31152089 siendo una mujer emprendedora y representativa del Distrito de San Jerónimo; demostrando así, que es un ejemplo a seguir y garantizando el bienestar de la población Jeronimiana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTICs), la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.munisanderonimo.gob.pe), para el conocimiento general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

